Nombre o razón social: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de los Artesanos, 46, 28760 Madrid.

Teléfono: (91) 803 38 21.

Fax: (91) 803 96 36.

Documento de identificación (código de identificación fiscal/número de identificación fiscal): A-28341055.

y con número

08 98 0102

Para el equipo: Teléfono con radioalarma.

Fabricado por: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima-España», en España.

Marca: «Telefónica».

Modelo: Telefónica Guarda,

y con certificado de examen de tipo número: 0112 98, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de los Artesanos, 46.

Ciudad: Tres Cantos. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0102
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo 1 del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manión.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 08 98 0102

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

13661

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «AKG», modelo K 305 UHF/T 305 UHF.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de Rafael Bonastre Peiró, con domicilio social en calle Marqués de Urquijo, número 44, Madrid, código postal 28008,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «AKG», modelo K 305 UHF/T 305 UHF, a favor de Nombre: Rafael Bonastre Peiró, calle Marqués de Urquijo, número 44, 28008, Madrid, documento de identificación: 1459687S, con el número 07 98 0103 que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: Rafael Bonastre Peiró.

Dirección: Calle Marqués de Urquijo, número 44, 28008 Madrid.

Teléfono: 542 09 00. Fax: 542 77 42.

Documento de identificación (CIF/NIF): 1459687S.

y con número

07 98 0103

Para el equipo: Sistema de auriculares inalámbricos. Fabricado por: AKG Acoustics GmbH, Austria, en Austria.

Marca: «AKG».

Modelo: K 305 UHF/T 305 UHF,

y con certificado de examen de tipo número: 0070 98, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: Rafael Bonastre Peiró.

Domicilio: Calle Marqués de Urquijo, número 44.

Ciudad: Madrid. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07980103

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de junio del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0103

Potencia máxima: 3,5 mW. Canalización: > 25 kHz.

Frecuencia utilizable: 433,05 - 434,79 MHz. Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

13662

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «AKG», modelo K 405 UHF/T 405 UHF.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de don Rafael Bonastre Peiró, con domicilio social en calle Marqués de Urquijo, número 44, Madrid, código postal 28008,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «AKG», modelo K 405 UHF/T 405 UHF, a favor de don Rafael Bonastre Peiró, calle Marqués de Urquijo, número 44, 28008 Madrid, documento de iden-

tificación 1459687S, con el número 07 98 0104, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: Don Rafael Bonastre Peiró.

Dirección: Calle Marqués de Urquijo, número 44, 28008 Madrid.

Teléfono: 542 09 00. Fax: 542 77 42.

Documento de identificación (CIF/NIF): 1459687S,

y con número

 $07\,98\,0104$

Para el equipo: Sistema de auriculares inalámbricos.

Fabricado por: AKG Acoustics GmbH-Austria, en Austria.

Marca: «AKG».

Modelo: K 405 UHF/T 405 UHF,

y con certificado de examen de tipo número: 0071 98, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: Don Rafael Bonastre Peiró.

Domicilio: Calle Marqués de Urquijo, número 44.

Ciudad: Madrid. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

17	D.C. Tal	07 98 0104
1 15	D.G. rel.	I U7 975 UTU4 I

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de agosto del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0104

Potencia máxima: 3,5 mW. Canalización: > 25 kHz. Frecuencia utilizable: 433,05-434,79 MHz. Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

13663

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con teléfono y discriminador, marca «Sharp», modelo FO-1460.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1.787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social, polígono industrial «Can Sant Joan», parcela 8, Sant Cugat del Vallés, Barcelona, código postal 08190.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con teléfono y discriminador, marca «Sharp», modelo FO-1460, a favor de «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», polígono industrial «Can Sant Joan», parcela 8, 08190 Sant Cugat del Vallés, Barcelona, documento de identificación A-58151028, con el número 08 98 0106, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1.787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima». Dirección: Polígono industrial «Can Sant Joan», parcela 8, 08190 Bar-

Teléfono: (93) 581 97 00. Fax: (93) 581 97 72.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-58151028,

y con número

08 98 0106

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono y discriminador. Fabricado por: Sharp Corporation, Japón, en Malasia.

Marca: «Sharp». Modelo: FO-1460.

y con certificado de examen de tipo número 013298, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Polígono industrial «Can Sant Joan», parcela 8.

Ciudad: Sant Cugat del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel. 0898

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1.787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certiticado de aceptación número 08 98 0106

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).